

Expediente: **2396/19**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ALCORTA LUIS HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALCORTA LUIS HUMBERTO, -DEMANDADO

27257354615 - PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR -, -ACTOR

90000000000 - ALCORTA, LUIS HUMBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2396/19



H108013358135

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ ALCORTA LUIS HUMBERTO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 2396/19.-

San Miguel de Tucumán.- I) Agréguese. II) Al recurso de revocatoria interpuesto por la apoderada de la actora en contra de la providencia del 28/08/2026: atento a que la providencia cuestionada se ajusta a lo dispuesto por el art. 167 del CPCCT - Ley 9531, ya que no distingue etapa procesal en referencia a su aplicación, y habiendose impulsado el procedimiento una vez transcurrido un período mayor de dos años, **no ha lugar**. III) Concédase en relación el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del proveído cuestionado, conforme a lo normado por el art. 770 CPCCT - Ley 9531. En consecuencia, agréguese el memorial de agravios. IV) Córrese traslado a la demandada por el término de diez días. Personal. V) Agréguese cédula de notificación. A conocimiento de las partes.- RAR - 2396/19

Actuación firmada en fecha 02/09/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.